



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	25000231500020200267200
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	MUNICIPIO DE VIANÍ
Acto Administrativo:	DECRETOS 080 DE 2020
Magistrado:	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento del Decreto 080 del 28 de agosto de 2020, proferido por la Alcaldía de Vianí - Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por la Magistrada Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Tibacuy.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para recepciones de memoriales es: rmemorialessec03satadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente aviso se fija el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA
SECRETARIO